



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 14 NOV. 2024

VISTO el Expediente MS-E-74090-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un (1) equipo analizador de electrolitos destinado al Servicio de Laboratorio del Centro Modular Sanitario de Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 294/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 10/24-633.

Que se recibieron ofertas de las firmas 1 MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70818609-7, INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS SA C.U.I.T. N° 30-71543714-3, ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0 y BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765329-5.

Que el Director de Compras y Contrataciones mediante Informe DGAF-MS-3264-2024 indicar se proceda a "dejar sin efecto" el trámite en virtud de haberse detectado que la afectación presupuestaria no se encontraba vigente al momento de la firma del acto administrativo de llamado.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto el primer llamado a Contratación Directa N° 10/24-633, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución S.G.A. N° 1133/24.

Por ello:

LA DIRECTORA CONTABLE
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 10/24-633 por la adquisición de un (1) equipo analizador de electrolitos destinado al Servicio de Laboratorio del Centro Modular Sanitario de Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000340

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

/24.

M.S.
C.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORBOBA
Jefa de Departamento Registro y

Luciana Daniela Cheminet
Directora Contable
A/C. DGAF
Ministerio de Salud
Sga 1133-24